



Facultad de Ciencias Médicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCION N° 000137  
CIPOLLETTI, 08 MAY 2023

**VISTO:**

El expediente de Sudocu S-910/00/2023 “Solicitud de Pase de María Jorgelina Plaza (legajo 102.522)”;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado expediente se solicita el pase de la agente María Jorgelina Plaza (legajo 102.522) de la Facultad de Ciencias Médicas a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue.

Que, por lo tanto se genera una vacante el Área de Educación Mediada por la Tecnología (EMTIC) dependiente de la Secretaría Académica.

Que, la Resolución Decanal N° 132/2023 establece el llamado a inscripción de postulantes para la cobertura de un cargo no docente para el Área de EMTIC.

Que, la mencionada resolución establecía los requisitos, condiciones y plazos de inscripción al llamado.

Que, durante el período de inscripción sólo se presentó un candidato, Martin Dukart DNI: 42.652.051.

Que, los méritos del candidato inscripto resultan insuficientes para cubrir el cargo por el que se realiza el llamado.

Que, en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

***LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE,  
RESUELVE:***

**ARTICULO 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción** establecido por la Resolución Decanal N° 132/2023, para la cobertura de un (1) cargo no docente, para desarrollar funciones en el Área de Educación Mediada por la Tecnología (EMTIC) dependiente de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas, por insuficiencia de méritos del candidato inscripto.

**ARTÍCULO 2°: REGISTRAR,** comunicar y archivar.